BASES DEL CONCURSO
"No dejes que el tabaco entre en tu vida"

1. El **GECP**, **Grupo Español de Cáncer de Pulmón**, convoca el concurso escolar "No dejes que el tabaco entre en tu vida".

2. **Objetivos:** Un 33% de las chicas de entre 14 y 18 años y un 29% de los chicos fuma, un patrón que lleva años repitiéndose y que preocupa a los especialistas en cáncer de pulmón. Por eso, el GECP lanza esta iniciativa con los siguientes objetivos:

   - Concienciar a los jóvenes sobre el peligro del tabaco a corto y largo plazo.
   - Prevenir a éste público para que no se inicien en el hábito tabáquico, especialmente en las mujeres.
   - Conocer cómo perciben los adolescentes esta problemática social y averiguar posibles nuevos caminos para llegar a ellos de forma más eficiente.

3. **Dirigido a:** El concurso está dirigido a todos los alumnos de 3º y 4º de ESO de cualquier comunidad autónoma de España. El idioma de los spots podrá realizarse en cualquiera de los idiomas co-oficiales del territorio nacional.

4. **Temática:** Los participantes deberán realizar un spot que refleje como temática principal las consecuencias que tiene el tabaco en las personas que lo consumen, directa o indirectamente, relacionando esta problemática con el cáncer de pulmón. También se valorará la intención de concienciar con el vídeo a la gente joven para que abandonen estos hábitos no saludables.

5. **Formas de participar:** Se podrá participar en el concurso de forma individual o en equipos de máximo tres personas.

6. **Formato:** Los vídeos se presentarán en formato .AVI, .MOV, .WMV y MP4 con una duración de máximo 30 segundos.

7. **Jurado:** El jurado responsable de evaluar los trabajos y entregar los premios estará formado por oncólogos, profesionales del mundo audiovisual y representantes de la Administración.

8. **Premios:** Los participantes en este concurso optarán a tres premios. Cada miembro participante (en caso de presentarse en modalidad de grupo) recibirá el premio correspondiente a su categoría.

   - 1º Premio: IPad Mini 4
   - 2º Premio: Móvil Samsung Galaxy S5 Neo o similar
   - 3º Premio: Auriculares con cable - Sony MDR-XB450AP o similar
   - Todos los premiados: Claquetas conmemorativas personalizadas

9. **Criterios de Selección:** Se valorará la creatividad y la originalidad a la hora de tratar los temas. Del mismo modo, será imprescindible para optar a los premios que los spots contemplen la temática anteriormente descrita.

10. **Inscripciones:** Los vídeos se tramitarán a través del microsite http://spots.gecp.org

    a. Deberá completarse un formulario donde se registrará el título del spot, nombre y apellidos de los concursantes, nombre y apellidos del tutor, nombre del centro, curso, mails de contacto y teléfono.

    b. Para una correcta inscripción es necesario que se acepte el documento de cesión de derechos que aparecerá en el proceso de presentación de los trabajos en la web.

    c. Al tratarse de una iniciativa dirigida a personas menores de edad será imprescindible para que el proceso de inscripción quede completado que los participantes envíen firmado y cumplimentado a comunicacion@gecp.org el documento de cesión de derechos de menores que podrá descargarse en la web. Este documento deberá ser rellenado por el padre, madre, o tutor legal del participante.

11. **Plazos:** Se considerarán trabajos participantes aquellos recibidos en el periodo del 3 de octubre al 5 de diciembre de 2016. La comunicación de los vídeos ganadores se realizará a través del número de teléfono o dirección de correo electrónico indicado en la documentación presentada con el spot. Además, a partir

del 5 de diciembre se publicarán los spots finalistas en los canales del GECP para proceder a su votación por parte del público.

12. En el caso de que los datos personales del Centro o el de el/los participantes no fueran válidos, no haya sido posible contactar en un plazo de tres días o si hubieran manifestado los ganadores su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio, este pasará al reserva. En el supuesto de que el centro ganador reserva tampoco aceptase el premio, éste quedará desierto.

13. Para cualquier información adicional puede dirigirse al Departamento de Comunicación del GECP a través del mail rita.perales@gruporvalencia.es o en el número 670 24 70 50. Del mismo modo, los participantes de dicho concurso podrán consultar toda la información necesaria en la web del GECP http://spots.gecp.org

***El Jurado se reserva el derecho de anular la participación de todos aquellos vídeos que no cumplan con lo explícito en estas bases.**

BASES LEGALES

Protección de datos: El autor cede sus derechos de propiedad y difusión al GECP, Grupo Español de Cáncer de Pulmón, quien podrá hacer uso del material entregado para la correspondiente participación en el concurso cuando la organización considere. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el GECP, Grupo Español de Cáncer de Pulmón, con domicilio en Calle Villareal 251, portal 2 – 08036 Barcelona, le informa de que los datos personales facilitados en el formulario adscrito a la subida de vídeos, serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de esta organización, con la finalidad de gestionar su participación en el concurso.

Los participantes autorizan expresamente y con carácter gratuito a los organizadores para usar su nombre e imagen en los actos, promociones e informaciones en general relacionados con el concurso, así como para divulgar y explotar en cualquier forma los trabajos presentados, siempre respetando los derechos del autor. Del mismo modo, en el caso de que aparecieran imágenes de menores en el material audiovisual la aceptación de las presentes bases suponen la cesión de estos derechos de imagen al GECP.

La participación en el concurso de referencia implica, para todos los participantes, la aceptación de las presentes bases.

*VER DOCUMENTO AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL A CONTINUACIÓN

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los datos aquí incluidos corresponden a los participantes en el spot enviado al GECP, Grupo Español de Cáncer de Pulmón, con el objetivo de participar en el concurso "No dejes que el tabaco entre en tu vida". Así, todos ellos acuerdan:

1. Que al subir el spot al microsite http://spots.gecp.org y aceptar el botón 'acepto las bases del concurso GECP' conceden la autorización de uso de imagen y cesión de derechos de propiedad intelectual al GECP en su propio nombre y en nombre y representación de los participantes sin necesidad de ningún permiso de ningún tercero ni complemento de capacidad adicional, incluido el consentimiento del otro progenitor/a, habiendo dado cumplimiento a las restantes obligaciones legales relacionadas con el uso de la imagen de menores.

2. Que el padre, madre o tutor ha dado su consentimiento expreso y autorización a sus hijos o tutelados para participar y grabarse en el video realizado con motivo de la participación en el Concurso, así como el uso de su imagen, nombre y/o voz en cualquier medio y a través de cualquier forma de comunicación, incluida publicidad y/o promoción del Concurso: Internet, redes sociales, televisión –analógica o digital-, cable, satélite, radio, o por medio de copias físicas, ya sea gratuito o de pago, así como de todo tipo de productos asociados a dicho Concurso y de terceros vinculados con el mismo. Esta autorización de uso y explotación se realizará de forma gratuita.

3. Que en el supuesto de que en el vídeo presentado a concurso apareciera la imagen de terceras personas no relacionas directamente con la iniciativa, los responsables de cada spot se comprometen a solicitar la cesión de derechos de imagen a estas terceras personas, posicionándose como completos responsables de la difusión que posteriormente se pudiera hacer de su imagen públicamente.

4. Asimismo, se ceden al GECP, Grupo Español de Cáncer de Pulmón, con la máxima amplitud posible y durante el máximo de tiempo permitido por la ley, todos los derechos de propiedad intelectual (incluyendo, sin limitación, los derechos de fijación, reproducción, distribución, comunicación pública, incluida su modalidad, y transformación) o industrial que pudieran corresponder a los participantes sobre sus actuaciones incluidas en el vídeo para su explotación por cualquiera de los medios, soportes y formatos indicados en el punto 2.

5. Autoriza al GECP, Grupo Español de Cáncer de Pulmón, a tratar los datos personales de los participantes y tutor con ocasión de la participación en el Concurso, así como su cesión a terceros con motivo de la gestión de las actividades relacionadas directamente con éste (como por ejemplo: la gestión de los premios). En el caso que un participante quiera ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, podrá enviar un correo electrónico a rita.perales@gruporvalencia.es

6. Garantiza que: las actuaciones de los intérpretes y el vídeo son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza. Y que la persona encargada de registrar y gestionar la participación del grupo en el Concurso, es y será la persona responsable del mismo en todo momento.

7. Declara que conoce y ha leído las Bases Legales del Concurso, disponibles en la web del mismo spots.gecp.org, y las acepta en su totalidad.